

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA: PARTICIPACIÓN EN LA 57° VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS DE LA MUSICA TRADICIONAL VALLENATA RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. PRESENTACIÓN

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, presenta la apertura de la convocatoria departamental a la participación en **LA 57° VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** en homenaje a **IVAN VILLAZON "LA VOZ TENOR DEL VALLENATO"** cuyo propósito es APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LA 57 VERSION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA, que se desarrollará en la ciudad de Valledupar – Cesar durante los días del 30 de abril al 4 de mayo de 2024, en donde participaran artistas locales, regionales, nacionales en sus diferentes categorías.

Por tal razón, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, da apertura a la convocatoria publica para apoyar a **40** artistas Sucreños, donde se concederá un estímulo por valor de ochocientos mil m/te **\$800.000** por participante seleccionado, en las categorías a participar en el festival.

Nota: el estímulo se realizará en dos partidas cada una del 50%.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Apoyar a los artistas de la música tradicional vallenata residentes en el departamento de sucre para que participen en los diferentes concursos adscritos al festival de la leyenda vallenata.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a) Fortalecer los procesos de circulación de los artistas Sucreños para contribuir con el desarrollo y posicionamiento del departamento en el ámbito musical del vallenato
- b) Otorgar a 40 artistas musicales de Sucre, apoyos económicos de modo que les facilite su participación en los diferentes concursos y categorías que ofrece el festival de la leyenda vallenata

3. DIRIGIDA A

Artistas de la música tradicional vallenata en las categorías: acordeón profesional, acordeonera mayor, aficionado, juvenil, infantil (acordeonero, guacheraquero(a) y cantante), acordeonera menor; canción vallenata indita, piquería mayor, y piquería infantil, del departamento de Sucre.

4. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

1. Diligenciar el formulario de postulación.



2. Ser artista Sucreño nacido o residir por más de 5 años en el departamento, de cualquier edad, en caso de ser menor de edad tener autorización de un adulto responsable.
anexar-Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad por ambas caras.
3. Adjuntar solicitud de apoyo dirigida al Fondo Mixto de Sucre.
4. Adjuntar documento oficial donde conste su inscripción como participante y la categoría inscrita en el festival de la leyenda vallenata.
5. Adjuntar documentos que soporten trayectoria como artista de la música tradicional vallenata.
6. En caso de ser mayor de edad adjuntar en un solo PDF, certificado de antecedentes judiciales (policía), medidas correctivas (policía), certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), con vigencia no mayor a 30 días.

Notas:

1. Si el lugar de nacimiento del aspirante no es ningún municipio del departamento de Sucre, deberá acreditar su lugar de residencia aportando el certificado de residencia el cual debe ser expedido por la autoridad competente.
2. Los apoyos se otorgarán a un solo beneficiario por núcleo familiar.
3. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que la postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán el proceso de selección.
4. El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

5. CONDICIONES INABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes, concomitantes o sobrevinientes, de la persona participante en la convocatoria o sometida a consideración del Fondo Mixto de Sucre, que impidan la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- El aspirante no se ajuste a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la presente convocatoria
- Quienes se encuentran incurso de alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar el formulario de inscripción y recolectar toda la documentación solicitada en el ítem 4, *REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES* la cual debe ser adjuntada mediante el link de inscripción <https://forms.gle/9brs2q8CgGpLUhqAA>

Notas:

1. Serán rechazados de plano los documentos de postulantes que presenten información incompleta.

+57 310 4267267

Cra 17 #26-123, Calle Nariño,
Sincelejo-Sucre

repcion@fondomixtodesucre.org





2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección la información enviada o adjuntada posterior a la fecha y hora límite establecida, excepto cuando sea solicitado directamente por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.
3. No se tendrán en cuenta para evaluación las solicitudes que no cumplan con los anteriores requisitos.

7. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la documentación solicitada, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.

Quien presente, inscriba o registre la documentación requerida en la convocatoria, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta convocatoria, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a esta convocatoria.

8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN

La entidad evaluará las primeras 40 propuestas inscritas en la orden llegada, si alguno de los solicitantes no cumple con los requisitos de esta convocatoria se evaluará al siguiente; en el mismo orden de las solicitudes, así sucesivamente hasta completar el número de beneficiarios definidos por la entidad.

La documentación requerida e inscrita dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán priorizados por un comité técnico designado por la gerencia del Fondo Mixto de Promoción de la cultura y las artes de Sucre, y teniendo en cuenta los criterios de priorización descritos a continuación:

Criterio de priorización y/o evaluación	Puntaje
Estar inscrito en la página de la Fundación Festival de la Leyenda vallenata.	25
Viabilidad y coherencia de la solicitud	25
Trayectoria como artista de la música tradicional vallenata.	50
De 1 a 2 años	10
De 3 a 5 años	15
Mas de 5 años	25
TOTAL	100



9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A partir de la documentación radicada por cada uno de los aspirantes dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, y que cumplan con los requisitos y condiciones habilitantes, serán evaluados por un comité técnico con base en los criterios de evaluación.

Toda información proporcionada será de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El comité técnico estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Los aspirantes que obtengan un puntaje promedio de evaluación igual o superior a sesenta (60) puntos ingresarán al listado de elegibles.

El comité técnico llevará a cabo el proceso de evaluación y selección en las siguientes etapas:

1. Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.
 - 1.1 Acta donde se registren la totalidad de aspirantes recibidos, independiente que cumplan o no requisitos.
 - 1.2 Acta donde se registren los aspirantes que cumplen requisitos y los que no cumplen.
 - 1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en la etapa anterior, los aspirantes serán presentados en estricto orden descendente al Comité Técnico designado para la convocatoria.
 - 1.4 Acta de aspirantes priorizados, seleccionados de la lista del acta de los que cumplieron requisitos.

En caso de que se obtengan aspirantes con igual puntaje, para la ubicación de estas en el listado de elegibles por categoría, se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

- En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio trayectoria como artista de la música tradicional vallenata
- Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en el link de inscripción.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las redes sociales y la página web del Fondo Mixto de Promoción de la cultura y las artes de Sucre, en las fechas establecidas en el numeral 12, Cronograma.

10. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	18 de abril de 2024
Cierre de la convocatoria	19 de abril de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Evaluación de solicitudes y documentos	20 de abril 2024



Publicación de seleccionados	22 de abril de 2024
Solicitud de aclaraciones	22 y 23 de abril de 2024
Respuesta a solicitud de aclaraciones	23 de abril de 2024
Publicación de seleccionados definitivos	24 de abril de 2024

12. MAYOR INFORMACION

FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

Cra 17 # 26 – 123 calle Nariño

Centro de contacto

Teléfono: 3104267267

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria en el marco del FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA VERSION 57, al correo:

repcion@fondomixtodesucre.org

KATIA LUCIA ROMERO IRIARTE
GERENTE

FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

